

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 1000 - 0 1 7 1
(2 5 MAR 2025) DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ (IMDRI) PARA EL PERIODO 2022-2025"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, las Leyes 136 de 1994, Ley 87 de 1993, 909 de 2004 y en especial el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.21.4.4 del Decreto 1083 de 2015, demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece la obligatoriedad de las entidades públicas de implementar un control interno, en los siguientes términos: "*(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.*"

Que, el artículo 269 de la Constitución Política, señala que: "*en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas*".

Que, el artículo 314 de la Constitución Política de Colombia estableció: "*En cada municipio habrá un alcalde, jefe de la administración local y representante legal del municipio...*"

Que, a su vez, el artículo 315 de la misma Carta Política prevé como una de las atribuciones del alcalde la de "*dirigir la acción administrativa del municipio*".

Que, de conformidad con las disposiciones constitucionales descritas, la Administración Pública, en todos sus órdenes debe contar un control interno, en los términos que señala la ley, y están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno

Que, en cuanto a la designación del Jefe de Control Interno, la Ley 87 de 1993, indica su artículo 10 que las entidades estatales designaran como asesor, coordinador, auditor interno o cargo similar, a un funcionario público que será adscrito al nivel jerárquico superior y designado en los términos de la presente Ley.

Que el artículo 8 de la Ley 1474 de 2011 modificó el artículo 11 de la Ley 87 de 1993, señalando:



DESPACHO DEL ALCALDE

0 1 7 1
DECRETO N° 1000 - DE 2025

(2 5 MAR 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ (IMDRI) PARA EL PERIODO 2022-2025"

"Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la rama ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de libre nombramiento y remoción. Cuando se trate de entidades de la rama ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la máxima autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este funcionario será designado por un periodo fijo de cuatro años, en la mitad del respectivo periodo del alcalde o gobernador (...)"

Que, de acuerdo con la anterior disposición, los empleos o cargos de Jefe de la Oficina de Control Interno que se encuentren creados en la planta de personal de las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional son de libre nombramiento y remoción, y las del nivel territorial son de periodo fijo.

Que el 29 de septiembre de 2021 el Consejo Asesor del Gobierno en Materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, expidió la Circular 01 de 2021 en donde estableció los lineamientos generales para la selección y entrega del cargo de Jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

Que, dentro de los lineamientos citados en esta Circular, resaltó la importancia de cumplir con los criterios de mérito, capacidad y experiencia en tres grandes momentos:

- "1. Principio de Mérito, de tal manera que se pueda evidenciar la idoneidad de los aspirantes al cargo, de acuerdo con el marco legal existente, a fin de garantizar que el seleccionado sea el profesional más competente.*
- 2. Cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.21.8.5 del Decreto 989 de 2020, teniendo en cuenta la categoría del municipio donde se encuentra la entidad. Dejando constancia mediante certificación expedida por el Jefe de Talento Humano o quien haga sus veces en la respectiva entidad.*
- 3. Evaluación de las competencias establecidas en el artículo 2.2.21.8.2 del Decreto 989 de 2020, las cuales podrán hacerse directamente por la Administración territorial, de acuerdo con sus capacidades o con la asesoría de entes especializados en la materia."*

Que a través del artículo 1° del Acuerdo Municipal No. 029 del 04 de octubre de 2010, el Honorable Concejo Municipal creó el establecimiento público de orden municipal denominado Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, 'IMDRI'.

Que a través de Decreto No. 1000-0955 del 31 de diciembre de 2021, fue designado el señor Fernando Reyes Moscoso identificado con cédula de ciudadanía No. 5.904.656 expedida en Falan - Tolima, en el cargo de Asesor - Control Interno en el Instituto Municipal para el

[Firma]

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 1000 - 0 1 7 1 DE 2025
(2 5 MAR 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ (IMDRI) PARA EL PERIODO 2022-2025"

Deporte y la Recreación de Ibagué, "IMDRI" para el periodo del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Oficio radicado en Pisami 2025-011412 del 30 de enero de 2025 el señor Fernando Reyes Moscoso presentó renuncia al cargo de Asesor - Control Interno, Código 105 Grado 18 el cual fue aceptado a través de Decreto No. 1000-0056 del 30 de enero de 2025.

Que a través de Resolución No. 21 de 07 de febrero de 2025 del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, "IMDRI" se reglamentó el proceso de convocatoria pública para proveer el empleo de asesor de la Oficina de Control Interno para el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, "IMDRI" para el periodo restante (2022-2025).

Que, a través del proceso de conformación del banco de hojas de vida para la provisión del empleo de Asesor, Código 105, Grado 18, denominado Control Interno en el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué (IMDRI), se estableció el cronograma correspondiente en el Ítem 8 del presente proceso.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de la convocatoria	07 de Febrero de 2025	Portal institucional www.imdri.gov.co y cartelera del IMDRI en el Parque Deportivo Km 1 Vía Aeropuerto Perales, Ibagué
Fecha límite para presentación de hojas de vida	13 de Febrero de 2025 a las 05:00 PM	Únicamente remitir al correo electrónico secretariageneral@imdri.gov.co
Publicación de la lista de admitidos y no admitidos	14 de Febrero de 2015 a las 10:00 AM	Portal institucional www.imdri.gov.co y correos electrónicos de los participantes
Reclamación de la lista de admitidos y no admitidos	Hasta las 05:00 PM del 14 de Febrero de 2025	Únicamente remitir al correo electrónico secretariageneral@imdri.gov.Co
Calificación de hojas de vida	17 de Febrero de 202	Parque Deportivo Km 1 Vía Aeropuerto Perales, Ibagué

23

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 1000 - 0 1 7 1 DE 2025
(2 5 MAR 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ (IMDRI) PARA EL PERIODO 2022-2025”

Aplicación de pruebas	17 de Febrero de 2025 a las 09:30 AM.	Parque Deportivo Km 1 Vía Aeropuerto Perales, Ibagué - Despacho de Gerencia
Entrevistas	17 de Febrero de 2025 a las 11:00 AM.	Parque Deportivo Km 1 Vía Aeropuerto Perales, Ibagué - Despacho de Gerencia
Publicación de resultados de pruebas, entrevistas y hojas de vida	18 de Febrero de 2025 a las 08:00 AM	Portal institucional www.imdri.gov.co y correos electrónicos de los participante
Reclamación a los de resultados de pruebas, entrevistas y hojas de vida	Hasta las 05:00 PM del 18 de Febrero de 2025	Únicamente remitir al correo electrónico secretariageneral@imdri.gov.co
Respuestas a las reclamaciones de los resultados de pruebas, entrevistas y hojas de vida	19 de Febrero de 2025 a las 11:00 AM	Portal institucional www.imdri.gov.co y correos electrónicos de los participantes
Conformación de banco de hojas de vida	19 de Febrero de 2025 a las 02:00 PM	Portal institucional www.imdri.gov.co y correos electrónicos de los participantes
Envío al despacho de la Alcaldesa Municipal de Ibagué, la lista de los candidatos participantes y puntajes obtenidos	19 de Febrero de 2025 a las 03:00 PM	Portal institucional www.imdri.gov.co y correos electrónicos de los participantes
Designación de Asesor de Control Interno	20 de Febrero de 2025.	Despacho de la Alcaldesa

Que el 14 de febrero de 2025, a las 8:30 a. m., se llevó a cabo la conformación y publicación del listado de admitidos e inadmitidos en la convocatoria para la provisión del empleo de Asesor, Código 105, Grado 18, denominado Control Interno del IMDRI, a través del portal institucional www.imdri.gov.co y mediante notificación a los correos electrónicos de los participantes.

Que el 14 de febrero de 2025, a las 5:00 p. m., en el marco del proceso de reclamaciones sobre la lista de admitidos y no admitidos en la convocatoria para la provisión del empleo de Asesor, Código 105, Grado 18, denominado Control Interno del IMDRI, se emitió constancia de que, tras la revisión del correo electrónico secretariageneral@imdri.gov.co, no se



DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 1000 - 0171 DE 2025
(25 MAR 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ (IMDRI) PARA EL PERIODO 2022-2025"

recibieron reclamaciones. En consecuencia, se procedió a la publicación conforme al cronograma establecido.

Que el 17 de febrero de 2025, a las 4:00 p. m., conforme al cronograma de la convocatoria para la provisión del empleo de Asesor de la Oficina de Control Interno del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué (IMDRI), se llevó a cabo la calificación de las hojas de vida. Como resultado de dicho proceso, se determinó que el admitido **Jairo Ignacio Sánchez Aponte**, Contador Público, cumple con los requisitos establecidos, obteniendo una calificación de **100 puntos**.

Que a través de Resolución No 024-1 de 17 de febrero de 2025 del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, "IMDRI" por medio de la cual se suspende la convocatoria pública para proveer el empleo de asesor de la Oficina de Control Interno para el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué.

Que el 5 de marzo de 2025, en cumplimiento del cronograma establecido, se llevó a cabo la etapa de entrevistas a los aspirantes para la provisión del cargo de Asesor de Control Interno del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué (IMDRI). Como resultado, se determinó que el aspirante **Jairo Ignacio Sánchez Aponte** cumple con los requisitos, obteniendo una calificación de **40 sobre 40 puntos posibles** en la entrevista. Se deja constancia de dicha calificación y se continúa con el desarrollo del proceso conforme al cronograma establecido.

Que, a través de la Resolución No. 046 del 10 de marzo de 2025, expedida por el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué (IMDRI), se reanudó la convocatoria pública para la provisión del empleo de Asesor de la Oficina de Control Interno.

En dicha resolución, se efectuó un ajuste al cronograma del proceso, estableciendo las siguientes modificaciones:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de resultados de pruebas, entrevistas y hojas de vida	11/03/2025 8:00 am	Portal Institucional www.imdri.gov.co y correos electrónicos suministrados por los participantes
Reclamación a los resultados de pruebas, entrevista y hojas de vida	Hasta las 12.00 m del 11/03/2025	Únicamente remitir al correo secretariageneral@imdri.gov.co

[Handwritten signature]

DESPACHO DEL ALCALDE

0 1 7 1
DECRETO N° 1000 - DE 2025
(25 MAR 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ (IMDRI) PARA EL PERIODO 2022-2025”

Respuesta a reclamaciones de resultados, pruebas, entrevistas y hojas de vida	11/03/2025 a las 3:00 pm	Portal Institucional www.imdri.gov.co y correos electrónicos suministrados por los participantes
Conformación de banco de hojas de vida	12/03/2025 a las 9:00 am	Portal Institucional www.imdri.gov.co y correos electrónicos suministrados por los participantes
Envío al despacho de la Alcaldesía Municipal de Ibagué, la lista de los candidatos participantes y puntajes obtenidos	12/03/2025 a las 10:00 am	Portal Institucional www.imdri.gov.co y correos electrónicos suministrados por los participantes
Designación de asesor de control interno	13/03/2025	Despacho Alcaldesa

Que a través de Resolución No 049 de 12 de marzo de 2025 del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, “IMDRI” por medio de la cual se amplía y modifica el cronograma dentro de la convocatoria pública para proveer el empleo de asesor de la Oficina de Control Interno para el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué.

En dicha resolución, se efectuó un ajuste al cronograma del proceso, estableciendo las siguientes modificaciones:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Envío al despacho de la Alcaldesía Municipal de Ibagué, la lista de los candidatos participantes y puntajes obtenidos	Hasta el 19/03/2025 4:00 pm	Portal Institucional www.imdri.gov.co y correos electrónicos suministrados por los participante
Designación de asesor de control interno	Hasta el 25/03/2025	Despacho Alcaldesa

Que los artículos 4° y 5° de la resolución No. 21 de 07 de febrero de 2025 del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, “IMDRI” estableció la creación del

DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO N° 1000 - 0 1 7 1 DE 2025
(2 5 MAR 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ (IMDRI) PARA EL PERIODO 2022-2025"

"Comité de Seguimiento a la Convocatoria" el cual tendría como "1. Revisar los soportes de las hojas de vida y corroborar que hayan sido entregadas oportunamente, 2. Generar el listado de candidatos para las pruebas, 3. Entrevistar y acompañar la realización de las pruebas de conocimiento a los candidatos, 4. Consolidar los resultados de la Convocatoria, 5. Los demás que estén relacionadas con la convocatoria"

Que de conformidad con el artículo 14° de la resolución No. 21 de 07 de febrero de 2025 del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, "IMDRI", a través de él "Comité de Seguimiento a la Convocatoria" remitió la "conformación de la lista a aspirantes contentiva del mejor candidato por mérito" al despacho de la Alcaldesa Municipal, los cuales obtuvieron los siguientes resultados:

NOMBRE DEL ASPIRANTE	HOJA DE VIDA	PRUEBA ESCRITA	ENTREVISTA	PORCENTAJE FINAL
Jairo Ignacio Sánchez Aponte	30	30	40	100

Que el "Comité de Seguimiento a la Convocatoria" verificó el cumplimiento de los requisitos mínimo de los aspirantes para ocupar el cargo de Asesor-Control Interno, Código 105 grado 18 del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, "IMDRI"; en tal sentido, una vez acreditado el criterio de mérito del señor se procederá a su designación para el periodo institucional restante.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldesa Municipal de Ibagué

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR Al señor JAIRO IGNACIO SANCHEZ APONTE con cédula de ciudadanía No. 5.824.731 de Ibagué, en el empleo de ASESOR, Código 105 grado 18 adscrita a la Oficina de Control Interno del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué, "IMDRI", entidad descentralizada del Municipio de Ibagué, para la terminación del periodo legal 2022-2025, contado a partir de la fecha de su posesión hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo al señor JAIRO IGNACIO SANCHEZ APONTE con cédula de ciudadanía No. 5.824.731 de Ibagué.



DESPACHO DEL ALCALDE

0 1 7 1
DECRETO N° 1000 - DE 2025
(2 5 MAR 2025)

“POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA AL ASESOR DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE IBAGUÉ (IMDRI) PARA EL PERIODO 2022-2025”

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR el presente acto administrativo en la página web de la Alcaldía Municipal de Ibagué, en los términos del parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Conforme lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto Único No.1083 de 2015, reglamentario del sector función pública, subrogados por el artículo 1 del Decreto No.648 de 2017, la designada tiene hasta diez (10) días contados a partir de la fecha de la comunicación para la aceptación o rechazo de tal designación y diez (10) días hábiles siguientes a la misma para tomar posesión del empleo.

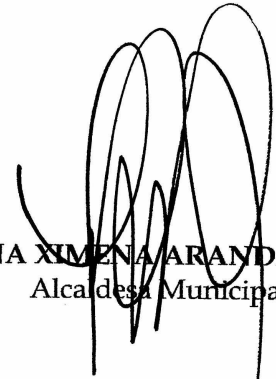
ARTÍCULO QUINTO: La persona designada manifestará en el momento de su posesión bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o restricción que le impidan ejercer el cargo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué a los

2 5 MAR 2025

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcalde(a) Municipal

Proyectó: Duván Felipe Hernández, Contratista Secretaría administrativa
Reviso: Nicolas Santiago Diaz Carrillo, Asesor Jurídico - Oficina Jurídica
V.bo: Leidy Gómez García, Directora de Talento Humano
V.bo: Miguel Ángel Aguiar Delgadillo, Jefe Oficina Jurídica